



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2017

SEÑORES ASISTENTES:

SEÑOR ALCALDE:

Don Juan Carlos Moraleda Herrera.

SEÑORES CONCEJALES:

Don José Miguel Muñoz-Torrero López.

Don José María Trujillo Trujillo.

Don Fernando Buendía Romero.

Don Santiago Jesús Moraleda Moreno.

Doña Silvia Moraga Chacón.

Don Carlos Jara Valero.

SEÑOR SECRETARIO:

Don Justo Javier García Soriano.

En Ballesteros de Calatrava, siendo las veinte horas del día 11 de abril de 2017, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del Día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes

acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (24 de enero de 2017). Sometida a la consideración de la asamblea quedó aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA, EN EL MARCO DEL EDLP LEADER 2014-2020.-

Se vio el expediente que se instruye para la solicitud de subvención para intervención urbana consistente en la construcción de parque público en el solar sito en la calle Cervantes, s/n, recientemente adquirido por la Corporación Municipal y trazado de recorrido cultural hasta el Lavadero Público, en el marco del proyecto "CULTURA Y MUJER EN EL SIGLO XXI. Ballesteros de Calatrava, de la memoria a la visibilidad."

Visto el proyecto presentado por doña Esmeralda Muñoz Sánchez, comprensivo tanto de la memoria de actividades cuanto del presupuesto de las mismas e intitulado como queda dicho;

Vistas las líneas de actuación del programa EDLP LEADER 2014-2020, gestionado por la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero del presente año.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda ratificar el acuerdo referido de la Junta de Gobierno Local y, en consecuencia:

1.- Aprobar el proyecto referido, redactado por doña Esmeralda Muñoz Sánchez, valorado en DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL EUROS (273.000,00 €.)

2.- Aprobar las actividades complementarias descritas en el programa referido, valoradas en SETENTA Y DOS MIL EUROS.

3.- Solicitar a la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava y dentro del EDLP LEADER 2014-2020 la subvención que, como máximo, se otorga a este tipo de actuaciones, cifrada en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00).

Facultar al señor alcalde para la firma de cuantos documentos y gestión de cuantos trámites resulten precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 03/2017 MEDIANTE BAJAS DE OTRAS PARTIDAS DE GASTO. Por la Presidencia se da cuenta del expediente que se sigue para la aprobación de la modificación de créditos número ocho del vigente presupuesto municipal.

Se vio el informe-propuesta formulado por la Secretaría Intervención con fecha 4 de abril de 2017 cuya propuesta se transcribe:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. 03/17, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a bajas en otras partidas del presupuesto, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS PRESUPUESTO DE GASTOS:

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
241.131	Fomento empleo mayores 55 años	3.800,00 €
241.160	Fomento empleo mayores 55 años cuotas sociales	100,00 €
<i>Total altas presupuesto:</i>		<i>3.900,00 €</i>

Con cargo baja en la siguiente partida de gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
241.61903	Plan de empleo municipal	3.900,00 €
<i>Total FINANCIACIÓN</i>		<i>3.900,00 €</i>

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.



El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Tras breve exposición por parte de la Presidencia de la memoria explicativa y de las partidas que resultan modificadas y sin producirse debate, por unanimidad de sus miembros, la Corporación se acuerda hacer suya la propuesta formulada por la Secretaría-Intervención y aprobar inicialmente el expediente número 03/17 de modificación del Presupuesto Municipal vigente.

CUARTO.- CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2016. Se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de 2016, aprobada por decreto de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2017, que es del siguiente tenor literal:

Vista la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, los documentos que la integran y el Informe del señor secretario-interventor del Ayuntamiento y a tenor de cuanto establecen los artículos 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el art. 90 del RD 500/90, de 20 de abril, vengo a DECRETAR:

Primero.- *La aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 que pone de manifiesto los siguientes importes en los conceptos detallados:*

A.- PRESUPUESTO DE GASTOS:

<i>Créditos Iniciales</i>	<i>443.125,00</i>
<i>Modificaciones de crédito</i>	<i>104.387,01</i>
<i>Créditos definitivos</i>	<i>547.512,01</i>
<i>Obligaciones Reconocidas</i>	<i>440.067,36</i>
<i>Pagos Realizados</i>	<i>381.642,82</i>
<i>Reintegros</i>	<i>211,64</i>
<i>Obligaciones Pendiente de Pago</i>	<i>58.424,54</i>

B.- PRESUPUESTO DE INGRESOS:

<i>Previsiones Iniciales</i>	<i>443.125,00</i>
<i>Modificación de las previsiones</i>	<i>104.387,01</i>
<i>Previsiones Definitivas</i>	<i>547.512,01</i>
<i>Derechos reconocidos</i>	<i>522.644,32</i>
<i>Derechos recaudados</i>	<i>449.868,69</i>
<i>Devolución de ingresos</i>	<i>5.149,04</i>
<i>Derechos Pendiente de Cobro.</i>	<i>72.775,63</i>

C.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

<i>Resultado Presupuestario</i>	<i>71.915,56</i>
---------------------------------	------------------

Ajustes por desviaciones de financiación y financiación remanente líquido	126.628,11
Resultado Presupuestario Ajustado	198.543,67

D.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2016

Presupuesto Corriente	72.775,63
Presupuestos Cerrados	1.731.345,09
Operaciones No presupuestarias	47.315,97
Pendiente aplicación (-)	177,22
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2014	1.851.613,91

E.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2016

Presupuesto Corriente	58.424,54
Presupuestos Cerrados	70.153,28
Operaciones No presupuestarias	183.060,91
Pendiente aplicación	0,00
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2014	311.638,73

F.- REMANENTE DE TESORERÍA

Remanente de Tesorería Total	1.544.906,96
Exceso de Financiación afectada	39.709,03
Saldos de dudoso cobro	1.498.326,55
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	6.871,38

Segundo.- Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de acuerdo con lo determinado en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RDLgtvo. 2/2004 de 5 de marzo.

Se da cuenta así mismo de los informes de la Secretaría-Intervención, en orden al cumplimiento de la regla de gasto y del principio de estabilidad presupuestaria, ambos de 24 de febrero del presente año, que no se reproducen por obrar en el expediente de su razón.

La Corporación queda enterada.

QUINTO.- CUENTA DE LOS EXPEDIENTES 1/2017 Y 2/2017, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DEL EJERCICIO 2016 Y CON CARGO A MAYORES INGRESOS RESPECTIVAMENTE. Se da cuenta por la Presidencia de los siguientes decretos de aprobación de modificación de créditos:

Decreto de 13 de febrero de 2017 por el que se aprueba el expediente de Modificación nº 1 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2017-

Visto el expediente relativo a las modificaciones de crédito del vigente Presupuesto de la Corporación para el 2017, 01/2017 mediante aumento de previsiones que afectan al presupuesto citado.

Considerando que, según Informa el Sr. Secretario-Interventor, el expediente cumple con lo dispuesto en el art. 162 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. 2/2004 y art. 43 a 45 del R.D. 500/90 de 20 de Abril, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

HE RESUELTO:

Primero: Aprobar el expediente de **Modificación nº 1 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2017.**

Segundo: Incrementar los créditos de las partidas del Presupuesto de Gastos e Ingresos que se citan con las modificaciones que se relacionan a continuación:

ALTA EN LAS PARTIDAS DE GASTOS

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe en euros</i>
171.600	Parque público	25.000,00

ALTA EN LAS PARTIDAS DE INGRESOS: FINANCIACION

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe en euros</i>
761	Subvención de la Diputación Provincial de Ciudad Real	25.000,00

Tercero.- Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de trámites posteriores, ordenar a los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en el vigente presupuesto de la Corporación.

Decreto de la Alcaldía de 28 de febrero de 2017, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 2/2017, mediante la incorporación de remanentes del ejercicio anterior.

Visto el Expediente relativo a las modificaciones de crédito del vigente presupuesto de 2017, mediante el procedimiento de Incorporaciones de remanentes de créditos, procedentes del ejercicio 2016.

Considerando que según certifica Intervención, el expediente cumple lo dispuesto en el art. 175, 182 y 163 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; He Resuelto:

1º.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 02/2017, mediante Incorporación de remanentes.

Concepto	INGRESOS	Importe
87	REMANENTE DE TESORERÍA	39.709,03 €

GASTOS		
Partida	Gasto Afectado	Importe
169 619.02	PLAN PROVINCIAL DE OBRAS	25.223,92 €
241 131	FOMENTO DE EMPLEO > 55 AÑOS	792,00 €
241 160	FOMENTO DE EMPLEO > 55 AÑOS CUOTA SOC	20,11 €
241 619.00	PLAN DE EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDAD	13.673,00 €
TOTAL		39.709,03 €

2º.- Modificar en consecuencia los conceptos y partidas que quedan afectados.

La Corporación queda enterada.

SEXTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA. No se producen.

SÉPTIMO.- MOCIONES Y URGENCIAS. No se producen.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, y de lo que yo, el secretario, doy fe.

Vº.Bº.:
El alcalde.

Juan Carlos Moraleda Herrera